



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

1512

Bases específicas que regirán el proceso selectivo para contratar con carácter de interinidad en lugar vacante un/a Técnico/a Superior TIC Turismo para el área de TIC Turismo de la Fundación Bit (Referencia TURIS01-22)

Primera.- La selección se regirá por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

Segunda.- La persona trabajadora se integrará dentro del equipo del área de TIC Turismo donde realizará tareas de análisis, desarrollo y apoyo a la implantación de aplicaciones informáticas relacionadas con el ámbito del turismo dentro de la Administración pública. Se trata de aplicaciones estratégicas que se encuentran implantadas en el Gobierno de las Islas Baleares. Actualmente se desarrollan aplicaciones como servicios web por el portal de promoción turística oficial Illesbalears.travel, Illessostenibles.travel, plataforma de abonos turísticos y el proyecto big-data Escucha Activa de marcas turísticas.

Para desarrollar estas tareas se emplearán, entre otras, algunas de las siguientes tecnologías y/o lenguajes de programación: JavaScript ES6, Node.js, React y React Native. Dentro del equipo se aplica una metodología de trabajo basado en AGILE.

Se ofrece un contrato de interinidad en lugar vacante para el puesto de trabajo de Técnico/a Superior TIC Turismo, grupo de clasificación A, con una remuneración bruta anual de 26.190,37.-€ distribuida en doce pagas. Jornada completa de 37,5 horas semanales, con el siguiente horario general de lunes a viernes de 8:00h a 15:30h y con un régimen flexible de entrada y salida. También con condiciones laborales que favorecen la conciliación de la vida laboral y familiar, días de asuntos propios y la posibilidad de adherirse al Plan de Teletrabajo de la entidad.

Tercera.- El proceso de selección se realizará mediante una oferta de ocupación pública con la publicación en el BOIB y los/as candidatos/as tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 de la E.B.E.P.
- Tener 18 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado/a de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplían, en el supuesto de que hubieran sido separados/as, inhabilitados/as o despedidos/as disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, al acceso a un lugar de trabajo en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral en que se incluye el puesto de trabajo.
- Estar en posesión de la titulación de Licenciado/da en Informática, Grado de Ingeniería en Informática o titulación equivalente.
- Conocimientos de catalán, nivel mínimo B2.

Cuarta.- El proceso de selección se realizará por una Comisión de Selección:

Presidente: Esteban Lladó Martí, Jefe Área TIC Turismo (titular); Francesc Tous Llull, Jefe Área TIC Innovación (suplente)
Vocal: María Elena Aguado Martínez, Técnica Superior TIC Turismo (titular); Antoni Nadal Bensasar, Técnico Superior Gobierno Digital (suplente)
Secretaria: Raquel Díaz Martín, Jefa Área Recursos Humanos (titular); Sonia Plaza García, Administrativa Recursos Humanos (suplente).

Fase 1

Los/as aspirantes tendrán que aportar la documentación justificativa (original y fotocopia) en las oficinas de la Fundación Bit, calle Laura Bassi, s/n-Centro Empresarial Son Espanyol, Parc-Bit, en el horario de 09:00h a 13:00h. También se puede remitir mediante correo electrónico seleccion@fundaciobit.org o a través de correo postal, en ambos casos con copia compulsada. No serán admitidas en el proceso



de selección las candidaturas que no se presenten en el plazo y en la forma antes descrita.

- Solicitud de participación en el proceso (a disposición en la web de la Fundación Bit: <https://www.fundaciobit.org/> y en las oficinas de la entidad).
- Fotocopia del D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia).
- Curriculum vitae.
- Certificación de la titulación de Licenciado/da en Informática, Grado de Ingeniería en Informática o titulación equivalente.
- Nivel B2 de catalán. Se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedido u homologado por la Dirección General de Cultura y Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Universidad.
- Declaración jurada o promesa, Anexo I.
- Autobaremación de méritos, Anexo II.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 15 días naturales para presentar la solicitud, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con un plazo de 7 días naturales para enmendar las posibles omisiones y/o deficiencias.

El Gerente de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de admitidos/as y empezará la siguiente fase.

Fase 2

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: Prueba tipo test con 20 preguntas con 4 respuestas cada una. De cada pregunta solo una respuesta de las cuatro posibles será correcta. Se plantearán preguntas sacadas del siguiente contenido:

1. Node.js Tutorial: <https://www.w3schools.com/nodejs/default.asp>
2. JavaScript Tutorial: <https://www.w3schools.com/js/default.asp>
3. React.js Tutorial: <https://www.w3schools.com/react/default.asp>

Esta prueba tendrá una duración máxima de 60 minutos. Cada pregunta tendrá una puntuación total de 0,25 puntos. Las preguntas mal contestadas restarán 0,083 puntos. Los/las candidatos/as, para superar esta prueba, tendrán que sacar una nota mínima de 2 puntos, redondeando al segundo decimal la puntuación final.

Los/as aspirantes tienen que acudir a la prueba de conocimientos con el D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, con un documento acreditativo de la personalidad.

Fase 3

ENTREVISTA PERSONAL: Máximo 1 punto. Se valorarán las competencias específicas que se requieren por la realización del trabajo: Tener capacidad de trabajar en equipo, capacidad de autoaprendizaje y rápida adaptabilidad en el nuevo entorno.

Fase 4

EXPERIENCIA LABORAL: Experiencia laboral en puestos de trabajo realizando tareas de análisis, desarrollo y apoyo a la implantación de aplicaciones informáticas del software con las siguientes tecnologías y/o lenguajes de programación: JavaScript, Node.js, React, React Native. 0,04 puntos por cada mes de trabajo con un máximo de 3 puntos.

La experiencia laboral se demostrará con un certificado del/la empleador/a con indicación de las funciones o con un contrato de trabajo o con un documento adecuado que justifique la realización de tareas de análisis, desarrollo y apoyo a la implantación de aplicaciones informáticas, el informe de vida laboral y el Anexo II (autobaremación).

CONOCIMIENTOS DE CATALÁN: Para un nivel C1, 0,3 puntos, para un nivel C2, 0,5 puntos. Máximo de 0,5 puntos.

Se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedido u homologado por la Dirección General de Cultura y Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Universidad.

CONOCIMIENTOS DE INGLÉS: Certificado de inglés nivel B2, 0,3 puntos, nivel C1, 0,4 puntos, nivel C2, 0,5 puntos. Máximo 0,5 puntos. Acreditado mediante certificado, título, diploma o equivalente, expedido u homologado por Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), de las universidades, de la EBAP, otras escuelas de administración pública, por Cambridge University (First Certificate in English), Trinity College London (Integrated Skills in English), Diplomado/a Universitario especialista en lengua inglesa (maestro/a u otros) o equivalente.

La puntuación final se realizará de la siguiente manera:

- Prueba de conocimientos: Máximo de 5 puntos.
- Entrevista personal: Máximo de 1 punto.
- Experiencia laboral: 0,04 puntos por cada mes de trabajo. Máximo de 3 puntos.
- Conocimientos de catalán: Máximo de 0,5 puntos.
 - Nivel C1 0,3 puntos
 - Nivel C2 0,5 puntos
- Conocimientos de inglés. Máximo 0,5 puntos:
 - Nivel B2: 0,3 puntos
 - Nivel C1: 0,4 puntos
 - Nivel C2: 0,5 puntos

Concluida la valoración de los méritos y la entrevista personal, la comisión de selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los/as aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de siete días naturales, desde el día siguiente a la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones.

La comisión de selección valorará las alegaciones y elaborará las listas definitivas que se elevarán al Gerente para la resolución definitiva del proceso.

En el supuesto de que varios/as candidatos/as obtengan la misma puntuación, el criterio para establecer el orden de prelación de la puntuación final, será el siguiente:

- Ser mujer, a causa de la representación inferior al 40%, del género femenino en la categoría de facultativo superior en la Fundación Bit, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
- Puntuación de la prueba de conocimientos.

Toda la información del proceso de selección (listas provisionales, definitivas...) se publicará a través de la web de la Fundación Bit <https://www.fundaciobit.org/> y en las oficinas de la Fundación Bit en el ParcBit.

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundación Bit.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (25 de febrero de 2022)

El gerente
Antoni J. Roig Cuart

